GCBA - DGT

9645200710055215 - 1/1

P.P 0033 No. T. 00037556

Fecha: 28-02-07 Hora: 10:28

Tramites habilitados $ 15.00

Nro. DOL: 0085147

TOTAL $ 15.00

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE CONTROL COMUNAL
DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

CAJERO: 27812550-Cortiana Marcos POS: 33

TOB3026951

27 FEB 2007

Buenos Aires, 21 de Febrero de 2007

EXPTE. Nro.: 9645-2007 CARPETA Nro.: 1239-2007

Titular: DROGUERIA MEDICARE S.R.L.

Ubicación: CONSTITUCION 4080 PISO: PB CAP. FED.

U.F./C.: - Nomenclatura Catastral: 6-36-49-9 Partida Nro.: 153063

Sup. a habilitar: 355.91 m² Calificador: Mónica Martínez

Disposición Nro.: Funcionario:

SEGÚN LEY 449/2000

DATOS RUBRO/S

Código	Descripción Rubros	Zona	Tipo Trám.	Sup. m²	Oper.	Prev.
633,000	COM.MAYOR.DE DROGAS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES (C/DEPOSITO-ART.5.2.8- // INC.A)	R2B3	PP	355.91	9	NO
633,420	COM.MAYOR.DE ELEMEN.Y ART.P/EQUIPAMIENTO HOSPITAL.Y FARMACEUT.(C/DEPOSIT// ART.5.2.8-INC.A)	R2B3	DJ	355.91	9	NO
633,440	COM.MAYOR.DE REACTIVOS Y APARATOS P/LABOR.DE ANALISIS CLINIC. (C/DEPOSIT// ART.5.2.8-INC.A)	R2B3	PP	355.91	9	NO

Observaciones: Pu: Nº 4082; Plantas: Entrepiso, 1º y 2º Pisos
Se agrega copia certificada de copia registrada del Plano de Ventilación Mecánica por Expediente Nº 80399/2006; Copias certificadas del Certificado de Aptitud Ambiental Nº 5211 y de la Disposición Nº 0086-DGPyEA-2007

Reservado para firma de funcionarios

Dr. SERGIO GABRIEL ACCIVINO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DIRECCION GRAL. DE HABILITACIONES Y PERMISOS
SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL
MINISTERIO DE GOBIERNO

Depart. [illegible]
Dirección Gral. de Habilitaciones y Permisos

www.buenosaires.gov.ar

SERIE B Nº 00015994

GRAFICA LATINA S.R.L.

Ministerio de Salud

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Nº 773

BUENOS AIRES, 04 MAY. 2007

VISTO el expediente Nº 2002-19720/06-5 del registro de este Ministerio y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la habilitación de la Droguería MEDICARE S.R.L.; por traslado al domicilio de la calle Constitución Nº 4080/82 de esta Ciudad.

Que por Disposición Nº 09 de fecha 18 de Enero de 2007, la Droguería MEDICARE S.R.L. se habilitó provisoriamente por noventa días hábiles.

Que el establecimiento cumple con los requisitos exigidos en la Ley 17.565, su Decreto reglamentario Nº 7.123/68 y la Res. Ministerial Nº 17/06.

Que la actividad de la Droguería no se encuadra en el artículo 5° de la Resolución 17/06.

Que la DIRECCIÓN DE REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS es el organismo de aplicación de dichas normas.

Que han sido verificados los datos consignados en los correspondientes registros.

Que el establecimiento cuenta con Habilitación Municipal Definitiva.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL DIRECTOR DE REGISTRO, FISCALIZACION
Y SANIDAD DE FRONTERAS
DISPONE:

Nº 773

Ministerio de Salud

ARTICULO 1º.- Habilítase la Droguería MEDICARE S.R.L., instalada en la calle Constitución Nº 4080/82 - (C.P. 1254) Capital Federal; propiedad de la Razón Social DROGUERÍA MEDICARE S.R.L. - C.U.I.T Nº 30-70843107-5; que funciona bajo la Dirección Técnica del farmacéutico Marcelo Elio CICARELLI - M.N. 14.114, C.U.I.L Nº 20-16133599-2.

ARTICULO 2º.- La habilitación a que hace referencia el artículo 1º es exclusivamente para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no autorizando al establecimiento para el comercio interprovincial de medicamentos, para lo cual deberá registrarse ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.), cumplimentando las exigencias de la misma, según lo previsto en el Decreto 1299/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese, tome conocimiento el Registro Unico de Profesionales de la Salud de la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras. Por Mesa de Entradas y Notificaciones, cítese y notifíquese al interesado de la presente Disposición, haciéndole entrega de una copia autenticada de la misma y un plano aprobado. Cumplido, o en caso de no comparecer, gírese al Archivo de Documentación para su archivo permanente.

Nº 773

DISPOSICION Nº /07

Expediente Nº 2002-19720/06-5

sbg

Dr. OSCAR E. CAVARRA
DIRECTOR
DIRECCION DE REGISTRO FISCALIZACION
Y SANIDAD DE FRONTERAS

MINISTERIO DE SALUD
DIR. REG. FISC. Y
SANIDAD DE FRONTERAS
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL 04 MAY. 2007